

**APORTES PARA COMPRENDER A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

**Tsuji, Teresa Cecilia <sup>1</sup>**

Facultad de Ciencias Sociales- UNLZ

teretsuji@gmail.com

**Miguel, Maria P <sup>2</sup>**

Facultad de Ciencias Sociales- UNLZ

mariapmiguel@gmail.com

**Resumen:**

El presente trabajo tiene como propósito aportar nociones acerca del concepto de la violencia intrafamiliar, contextualizándolo dentro de la complejidad de la vida cotidiana.

---

<sup>1</sup> Licenciada en Periodismo y profesora Nacional de Bellas Artes. Especialización en Educación y Formación a Distancia en Redes Digitales. Investigadora Categorizada 3 en la Facultad de Ciencias Sociales de Lomas de Zamora, donde me desempeñé como docente en las Cátedras de Comunicación Visual, Diseño Multimedial y Taller de Innovaciones Educativas.

Doctoranda en la Facultad de periodismo de la Universidad Nacional de La Plata , desarrollando la tesis sobre Comunicación multimedial en el Periodismo Digital.

Coeditora de las Publicaciones: Hologramática, EFT, Pymes al Día, Fisec-estrategias y otras

<sup>2</sup> Docente Investigadora, Lic. en Servicio Social. Titular de las Cátedras Teoría y Metodología de las Instituciones en el Trabajo Social y Campo II del Trabajo Social, correspondientes a la Licenciatura en Trabajo Social.

Jefa del Servicio de Acción Social del Hospital HIGA Luisa C. de Gandulfo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Se integran las normativas internacionales, que rigen para abordar a esta grave problemática, como también las normas existentes en nuestro país.

**Palabras Claves**

Violencia intrafamiliar- Disposiciones internacionales- Legislación Argentina- Estrategias

**Abstract**

This paper aims to provide notions about the concept of family violence, contextualizing it within the complexity of everyday life.

International regulations governing to address this serious problem, as existing standards in our country are integrated.

**Introducción:**

Todas las personas enfrentan diariamente condiciones de adversidad que afectan, no solamente su tranquilidad y seguridad, sino también su integridad física. Diversos tipos de violencia se reproducen de forma directa o indirecta en contra de la población en conjunto y de personas en particular. Igualmente se da en el ámbito público como en el privado.

Existen otras formas de violencia, de naturaleza más específica, que no han sido consideradas por parte del conjunto de la sociedad como situaciones que desestabilicen o amenacen la estructura y funcionamiento del sistema socioeconómico y político; formas de violencia con las que se ha podido subsistir y reproducir el sistema, sin que su impacto afecte más que a las personas que las enfrenten.

La violencia por razones étnicas-raciales, de clase o condición socioeconómica, por la edad de las personas, por su orientación religiosa u opción sexual, por su situación de extranjeros/as a quienes no se les reconoce una condición de igualdad, entre otras, ha sido

sutilmente incorporada y aceptada como parte del sistema, en algunos casos de forma reprochable, con lo que simplemente hay que convivir.

La palabra "violencia" no significa lo mismo para todas las personas ni para todos los grupos sociales.

La violencia se produce cuando una persona o un grupo actúan de manera unilateral, imponiendo su opinión, sin dar un espacio para la negociación, cuando el poder de ambos no es igual. Esta acción impuesta puede tener que ver con el cuerpo, con la vida o con el destino o proyecto del otro, ya sea un individuo o un grupo.

Así es que en todos los niveles de la vida social (familia, comunidad, trabajo) hay reglas, leyes internas que permiten un equilibrio para que la coexistencia pacífica de los seres humanos sea posible. Estas leyes, estas normas se han construido poco a poco a lo largo del tiempo, a partir de experiencias compartidas entre los grupos humanos. La mayor parte son tan aceptadas y habituales que uno se olvida que existen, se olvida que representan un acuerdo particular que sólo puede entenderse en un momento y en un tiempo específico.

La violencia entonces se sitúa, para cada grupo social, en lo que está prohibido y fuera de la norma. Esto quiere decir que las sociedades pueden tener normas muy diferentes y a veces contradictorias entre sí.

En las sociedades las normas referentes a la violencia son múltiples y a veces antagónicas entre un grupo humano y otro; las normas tradicionales se ven enfrentadas y cuestionadas.

La violencia en nuestras sociedades puede tomar muchas formas diferentes.

En la actualidad, entre las formas de violencia comunitaria se presta cada vez más atención al feminicidio, la violencia sexual, el acoso sexual y la trata de mujeres. Tampoco pasa desapercibida la llamada violencia institucional, ejercida por el Estado a través de sus

propios agentes, ya sea por acción o por omisión, o mediante prácticas de violencia física, sexual, psicológica o tortura<sup>3</sup>

Habitualmente se pueden distinguir dos grandes tipos de violencia: la violencia organizada –o estatal– y la violencia doméstica –llamada también "intrafamiliar".

Se desarrolla, la segunda, en función a nuestro interés.

El problema de la violencia doméstica, o intrafamiliar, ejercida contra las mujeres no es de reciente aparición, sino que se ha dado desde tiempos atrás, con severas repercusiones en la sociedad, en la comunidad y en las familias. Dicha situación se debe a la existencia de un sistema patriarcal, el cual es reproducido históricamente por medio de los procesos de socialización, estableciendo una serie de prácticas y roles que ponen en un estado de superioridad a los hombres sobre las mujeres.

Debido a los efectos de la violencia dentro del seno familiar, y sus múltiples manifestaciones en la esfera social; ha despertado un gran interés desde hace varios años; siendo objetivo de su tratamiento en diversas políticas públicas.

El tratamiento de esta problemática (considerada pandemia por la OMS), generó el abordaje de diversos organismos internacionales y todos los países manifiestan interés en su resolución.

A partir de su tratamiento, en informes nacionales e internacionales, se evidencia que millones de mujeres en nuestra sociedad enfrentan cotidianamente situaciones violatorias a sus derechos, sea por acción, restricción o por omisión.

Esta violencia no distingue edad, color de piel, identidad cultural, nacionalidad, opción religiosa ni condiciones socioeconómicas.

---

I-Lagarde, Marcela, "Del femicidio al feminicidio", en <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/viewFile/8343/8987>.

Diariamente, a gran cantidad de mujeres les hacen, dicen y suceden cosas en contra de su voluntad, formas específicas de violación de sus derechos humanos por su condición de género.

Son vastos los ejemplos de esta violencia: el hostigamiento sexual, la violación, el incesto, la maternidad forzada, y las múltiples manifestaciones físicas y emocionales donde la integridad de la mujer y sus hijos se ve amenazada.

### **Precisiones conceptuales sobre la violencia intrafamiliar**

La violencia intrafamiliar o también llamada doméstica es un problema social de grandes dimensiones que afecta sistemáticamente a importantes sectores de la población, especialmente a mujeres, niñas, niños, ancianas y ancianos.

Esta violencia tiene una direccionalidad clara: en la mayoría de los casos es ejercida por hombres contra mujeres y niñas. Una forma endémica de la violencia intrafamiliar es el abuso de las mujeres por parte de su pareja. Las manifestaciones de este tipo de violencia, incluyen la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.

La violencia doméstica es el resultado de las relaciones desiguales de poder y es ejercida por los que se sienten con más derecho a intimidar y controlar.

Al interior de la familia, las desigualdades producidas por el género y la edad son las principales determinantes de las relaciones violentas que allí se construyen.

Por lo tanto, el uso de la violencia contra las personas con menos poder dentro del ámbito familiar es no solo uno de los medios por los cuales se controla y oprime, sino también una de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación y la subordinación basadas en el género y la edad.

Este modelo de poder y dominio que produce las prácticas cotidianas de violencia intrafamiliar atraviesa todas las clases sociales, niveles educativos, grupos étnicos y etarios; es decir, la violencia intrafamiliar se da en todos los sectores de la sociedad. Este modelo de poder y dominio que produce las prácticas cotidianas de violencia intrafamiliar atraviesa

todas las clases sociales, niveles educativos, grupos étnicos y etarios; es decir, la violencia intrafamiliar se da en todos los sectores de la sociedad.

La violencia doméstica debe entenderse como una construcción social, ya que el comportamiento que responde a ella se incorpora por medio de un complejo proceso de aprendizaje y desarrollo durante toda la vida con personas significativas, que pudieran o no, manifestar patrones de violencia.

Se la conceptualiza como *“Todo acto u omisión que resulte en un daño a la integridad física, sexual, psicológica o social de un ser humano, en donde medie un vínculo familiar o íntimo entre las personas involucradas”*<sup>4</sup>

Se distingue de otros tipos de violencia en la medida que el contexto en que ocurre debería estar caracterizado por protección, apoyo y contacto físico y afectivo cercano. Es decir, el tipo de vinculación entre las personas es distinto al que se maneja en otros espacios como el institucional y laboral.

Refiere que en una relación donde el vínculo es de carácter parental o marital, la violencia adquiere otro significado, puesto que existe un contacto más íntimo y familiar entre las personas implicadas, e incluso en la cual se presupone debe existir un lazo de amor. En dicha situación las consecuencias son mayores, pues las víctimas viven una ambivalencia al existir en la convivencia el afecto y el maltrato en forma simultánea.

Por lo tanto, en la violencia doméstica se dan varias condiciones especiales:

- La víctima desea escapar de la violencia pero al mismo tiempo desea pertenecer a una familia y sentirse amada.
- El afecto y la atención pueden coexistir con el maltrato;

---

<sup>4</sup> Claramunt, María Cecilia. Casitas Quebradas: El Problema de la Violencia Doméstica en Costa Rica. San José: EUNED, 1999.

- La naturaleza de las relaciones crea oportunidades para que la agresión se repita.
- La intensidad de la violencia, tiende a incrementarse con el tiempo, aunque en algunas ocasiones decrece o se detiene.

La violencia puede estar dirigida hacia cualquier persona que conforme el grupo familiar, por lo general ésta se encuentra enrumada hacia las personas más vulnerables: niños / as, mujeres y adultos / as mayores.

*La Organización Panamericana de la Salud<sup>5</sup>, la define como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.*

La definición usada por la Organización Mundial de la Salud vincula la intención con la comisión del acto mismo, independientemente de las consecuencias que se producen. Se excluyen de la definición los incidentes no intencionales, como son la mayor parte de los accidentes de tráfico y las quemaduras.

En las Américas, la violencia intrafamiliar afecta a una de cada tres mujeres<sup>6</sup>.

Es posible prevenir la violencia y disminuir sus efectos con la implementación de diversas políticas asistenciales/preventivas.

La prevalencia tan significativa de la violencia intrafamiliar constituye un serio problema de salud pública, un obstáculo oculto para el desarrollo socioeconómico y una violación flagrante de los derechos humanos.

---

<sup>5</sup> Primer Informe mundial sobre la violencia y la salud, Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2003.

<sup>6</sup> WHO Global Consultation on Violence and Health. Violence: a public health priority. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1996 (documento WHO/EHA/ SPI.POA.2).

En relación con el impacto de la violencia en la salud, la violación y la violencia doméstica aparecen como una causa significativa de discapacidad y muerte entre mujeres en edad reproductiva.

Además de heridas, hematomas, fracturas, pérdida de capacidad auditiva, desprendimiento de la retina, enfermedades de transmisión sexual, abortos e incluso femicidios, las mujeres blanco de la violencia pueden padecer de estrés crónico y, como consecuencia, de enfermedades tales como hipertensión, diabetes, asma y obesidad. pueden padecer de estrés crónico y, como consecuencia, de enfermedades tales como hipertensión, diabetes, asma y obesidad.

Frecuentemente, como resultado del abuso tanto físico como psicológico, las mujeres sufren dolores de cabeza en forma crónica, trastornos sexuales, depresiones, fobias y miedos prolongados<sup>7</sup>

Asimismo, las mujeres afectadas por la violencia se caracterizan por tener una muy baja autoestima que afecta directamente su comportamiento, su productividad en el trabajo, su capacidad para protegerse, para buscar ayuda y denunciar su caso<sup>8</sup>

La violencia intrafamiliar implica además una restricción a la libertad, la dignidad y el libre movimiento y, a la vez, una violación directa a la integridad de la persona<sup>9</sup>

Muchas de las manifestaciones de la violencia intrafamiliar son, de hecho, formas de tortura, de encarcelamiento en la casa, de terrorismo sexual o de esclavitud. Desde esta

---

<sup>7</sup> Larraín, Soledad y Teresa Rodríguez. 1993. "Orígenes y Control de la Violencia Doméstica contra la Mujer. En Género, Mujer y Salud en las Américas. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud, Publicación Científica No. 54

<sup>8</sup> Paltiel, Freda L, "La Salud Mental de las Mujeres en las Américas". En Género, Mujer y Salud en las Américas. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud, Publicación Científica No.54.- 1999

<sup>9</sup> En la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se reconoció por primera vez en la historia a la violencia intrafamiliar contra las mujeres como una violación de sus derechos humanos.



perspectiva, la violencia intrafamiliar representa una violación de los derechos humanos de las mujeres afectadas <sup>10</sup>

Una de las características principales de la violencia intrafamiliar es su invisibilidad, y el amplio sub-registro de los casos en las instituciones públicas contribuye a esta invisibilización.

Todos estos factores conducen a que muchas mujeres afectadas se vean imposibilitadas o se nieguen a denunciar la violencia de la que son objeto.

Las instituciones prestatarias de servicios, en general no cuentan con sistemas de detección y registro apropiados, lo que oculta aún más este serio y extendido problema social.

La falta de registros, a su vez, lleva a diagnósticos, políticas de prevención y modelos de atención no adecuados para responder a las necesidades de las mujeres afectadas y a la complejidad y magnitud de la violencia intrafamiliar.

Existen delitos, no visualizados porque existe un subregistro dentro de los organismos de seguridad/judiciales.

El problema de la violencia intrafamiliar es de tal complejidad que su solución requiere de políticas y acciones coordinadas estratégica e intersectorialmente con la participación tanto del Estado como de la sociedad civil. En este contexto son de fundamental importancia los sectores salud, normativo (judicial-legal-policial), educativo y no gubernamental.

Cada uno de ellos tiene un papel crucial que jugar en la detección, registro, atención y prevención de la violencia intrafamiliar y en garantizar los derechos de las afectadas.

---

<sup>10</sup> CEFEMIN-. Mujeres Hacia el 2000: Deteniendo la Violencia. San José, Costa Rica: Programa "Mujer No Estas Sola, CEFEMINA; Shrader Cox, Elizabeth, "Developing Strategies: Efforts to End Violence Against Women in Mexico." En Freedom From Violence. Women's Strategies from Around the World. Edited by M.Schuler. New York: OEF International, 1994

Dentro del campo de nuestro estudio, adquiere un rol protagónico la Comadre al operar en la cotidianidad de las mujeres embarazadas. El trabajo en territorio, es una estrategia de acceso a la realidad de la mujer.

### **Tipos de Violencia Doméstica**

La violencia doméstica se manifiesta de diferentes formas, igualmente dañinas para la integridad física y moral de quien recibe la agresión. Se identifican cinco tipos, según María Cecilia Claramunt<sup>11</sup>

- Agresión Física: entendida como cualquier conducta o conjunto de acciones u omisiones que desencadenan en un daño físico interno o externo, e incluso puede ocasionar la muerte.
- Abuso psicológico: comprende las conductas o acciones que tienen como propósito denigrar, controlar o bloquear la autonomía de otro ser humano.
- Abuso sexual: entendido como cualquier conducta sexual directa o indirecta que ocurra en contra de la voluntad de la otra persona o cuando ella no está en condiciones de consentir.
- Abuso Patrimonial: sucede cuando existe daño, pérdida, negación, transformación o sustracción de bienes valorados, recursos personales originalmente destinados a la satisfacción de necesidades básicas. Este tipo es llamado como violencia económica, indicando que se manifiesta con más frecuencia al existir la separación o divorcio de la pareja.
- Negligencia o carencia emocional: referida a todo aquel comportamiento que tienda al descuido, desatención y abandono, cuando la persona no pueda valerse por sí misma.

Este tipo de violencia se manifiesta sobre todo en las relaciones adulto – niño/a, adultos / as

---

<sup>11</sup> Claramunt, María Cecilia. Opp.

mayores y personas con discapacidad, pero también existe en las relaciones conyugales.

Cualquiera de las manifestaciones puede traer graves consecuencias y aunque suele dársele mayor importancia a los tipos de agresión física, los efectos a nivel emocional y psicológico son realmente graves, provocando cuadros depresivos, descompensaciones psicóticas, ideas suicidas y síntomas psicósomáticos<sup>12</sup>

### **Violencia basada en el género**

El concepto Violencia Basada en el Género (VBG) es una noción reciente en las instituciones internacionales. Como mencioné anteriormente, su denominación se origina en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, celebrada en Viena en el año 1993. Antes de esa fecha el problema fue nombrado de diversas maneras: “mujeres maltratadas”, “esposas golpeadas”, “violencia sexual”, “violencia doméstica” y “violencia contra las mujeres”: expresiones que reflejan los múltiples emplazamientos conceptuales y políticos que el movimiento de mujeres y las instituciones internacionales fueron dando a la violencia que se sucede en el marco de las relaciones entre mujeres y hombres.

En este contexto, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres se considera un hito por dos razones.

En primer lugar, porque incorporó la noción de VBG y ubicó la violencia contra las mujeres como un fenómeno que vulnera su integridad física, dignidad, libertad y derechos humanos, con lo que se obliga a los Estados a atenderla mediante políticas específicas de prevención, atención, sanción y erradicación.

---

<sup>12</sup> Blanco Sáenz, Carlos. Una visión psicodinámica de la conflictividad conyugal. Revista Parlamentaria, dic. 1996.

En segundo lugar, porque el término incorpora los alcances analíticos de la categoría género lo que ofrece visibilidad a un conjunto de dimensiones estructurales, políticas, institucionales, normativas, simbólicas y subjetivas que diferencian y posicionan a las personas según el sexo, la clase social, la edad, la pertenencia étnica y la orientación sexual, y que producen, sostienen o legitiman los actos violentos que se dan en las relaciones interpersonales.

La categoría género devela cómo las relaciones humanas están atravesadas por la construcción simbólica de la diferencia sexual, expresada en una relación jerárquica que coloca a los hombres en posiciones de dominio y a las mujeres en estados de dominación.

Pero las relaciones de género se producen tanto entre hombres y mujeres, como entre los propios grupos de mujeres y de hombres, y se expresan en normas y roles que deben ser cumplidos por ambos grupos.

La perspectiva de género ofrece una mirada novedosa y amplia para abordar a las diversas formas y expresiones de la violencia, ya que incluye aquellas que se presentan entre los hombres, tanto en lo público como en lo privado, y que se promocionan o actualizan a partir de las formas y códigos de la masculinidad hegemónica. Estos códigos juegan un papel muy importante en la reproducción o legitimación de los comportamientos violentos, así como en la resolución de conflictos entre los dos géneros y en las relaciones asimétricas de poder entre los varones.

### **Efectos y costos de la violencia**

Las consecuencias de la violencia contra y los niños son múltiples; además de los costos económicos se deben considerar los humanos y sociales. Los fenómenos que acompañan el comportamiento violento cruzan constantemente las fronteras entre el individuo, la familia y la sociedad. Los costos personales (físicos, psicológicos y sociales) tienen un efecto considerable en términos de inhabilitación de las mujeres, que se manifiesta en unas insuficientes participaciones sociales, laborales o ambas, una baja productividad y

problemas de salud mental. Esto trae aparejado una escasa participación en la adopción de decisiones, redes y relaciones interpersonales limitadas,

una reducida movilidad geográfica, una débil autoestima y, en general, un deterioro de la calidad de vida de la víctima, que incide en sus posibilidades de elegir y ejercer el control sobre su propia vida y recursos.

La escasa participación de las mujeres violentadas en el plano económico, político y social constituye una barrera para el ejercicio de sus derechos económicos y sociales y, por ende, para el desarrollo económico y social, dado que tiene efectos negativos en el mercado de trabajo, sobre la capacidad de superar la pobreza, el funcionamiento de las instituciones democráticas y el éxito de programas y proyectos costosos.

Semejante erosión del capital social y humano existente en las sociedades, así como su tasa de acumulación, tiene consecuencias negativas multiplicadoras para el desarrollo – incrementa la desigualdad y reduce el crecimiento económico– y para la conformación de instituciones conducentes a un mejor clima socioeconómico.

Además, la violencia provoca gastos económicos importantes en cuidados de salud, que responden a los costos de la atención médica y el valor de los años de vida saludable, a los que se deben sumar los gastos en seguridad y justicia de los sectores público y privado, junto a los costos indirectos en materia de inversión, productividad y consumo.

### **Disposiciones Internacionales y legislativas en materia de prevención y protección hacia la violencia intrafamiliar**

En las dos últimas décadas el estudio de la violencia familiar tomó interés a nivel mundial. En 1979, la ONU aprobó la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En 1990, la Convención sobre los derechos del niño estableció obligaciones para proteger a las niñas y adolescentes de toda forma de violencia, abuso y explotación sexual.

En 1991, la CEPAL aprobó una resolución sobre mujer y violencia.

En 1993, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena reconoció a la violencia contra la mujer como una violación de los DDHH. En ese mismo año, la ONU hizo una declaración sobre la eliminación de la violencia en contra de la mujer.

En 1994, la Convención de Belem do Para aprobó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Las Conferencias de El Cairo en 1994 y de Beijín en 1995 establecieron objetivos y medidas para el desarrollo de políticas en torno a la violencia contra las mujeres.

En 1996, la OMS definió la violencia de género como una prioridad de salud pública.

La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció la primera definición internacional de violencia en contra de la mujer como: *“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”*.

También en ese año, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha recogido con fuerza el tema, definiendo a la violencia de género como una prioridad de salud pública.

La resolución 49.25 de la Asamblea Mundial de la Salud, ha proclamado que la violencia contra la mujer es un tema de Salud Pública y de Derechos Humanos y exhorta a la acción concertada de los gobiernos, estableciendo que dentro de este contexto, son los profesionales de salud los que están llamados, tanto por su propia profesión como por la sociedad y los gobiernos en general, a detectar señales de violencia. Asimismo, promueve

la formación de equipos de trabajo que influyan positivamente en lograr disminuir los elevados niveles de violencia.

### **Legislación en Argentina**

En diciembre de 1994 el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan la Ley 24417: Protección contra la Violencia Familiar en la RCA. Argentina. El 2 de enero de 2001 el Poder

Legislativo de la Provincia de Buenos Aires sanciona la Ley 12569 “Protección contra la violencia familiar”.

En el Art.1 dice *“que se entenderá por violencia familiar, toda acción, omisión abuso, que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito.”*

En el Art. 2 define que *“Se entenderá por grupo familiar al originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes de algunos de ellos”*

*“La presente Ley también se aplicará cuando se ejerza violencia familiar sobre la persona con quien tenga o haya tenido relación de noviazgo o pareja o con quien estuvo vinculado por matrimonio o unión de hecho.”* En el Art. 20

(inc.4) dispone: *“Crear en todos los centros de salud dependientes de la Provincia, equipos multidisciplinarios de atención de niños y adolescentes víctimas y sus familias, compuestos por un médico infantil, un psicólogo y un asistente social con formación especializada en este tipo de problemática. Invitar a los municipios a generar equipos semejantes en los efectores de salud de su dependencia. ”*

Avanzar en el mejoramiento de la captación, y atención de adolescentes embarazadas en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia familiar y/o con posibilidad de agresión

abandono o negligencia hacia sus hijos requiere de Políticas Sociales Intersectoriales, es decir acciones de conjunto.

**Estrategias y prevenciones:**

Uno de los enfoques que proporciona esta visión más holística es el Enfoque Ecológico para la Atención de la Violencia instituido por Heise <sup>13</sup>a partir de la Teoría del enfoque ecológico multidimensional desarrollado por Bronfenbrenner <sup>14</sup>. El modelo ecológico de desarrollo, plantea que el desarrollo humano es producto de la interacción del organismo con su ambiente y que la conducta surge en función de este intercambio. El ambiente es importante por la manera en que es percibido por la persona y el desarrollo es comprendido como la forma en que ésta se relaciona, descubre y cambia las propiedades del ambiente.

El modelo explora la relación entre los factores individuales y contextuales y considera la violencia como el producto de muchos niveles de influencia sobre el comportamiento. Destaca las causas múltiples de la violencia y la interacción de los factores de riesgo que operan dentro de la familia y en los ámbitos social, cultural y económico más amplios.

Busca establecer las relaciones circulares de los individuos entre sí, las relaciones con su entorno vital y las consecuencias de dichas relaciones.

También, busca una explicación etiológica, multidimensional, multifactorial y una intervención interdisciplinaria frente a la problemática de violencia.

Asume en algunos casos, un enfoque eco sistémico para el análisis, pues considera a la familia como un ecosistema o un sistema en interacción, con relación bidireccional y de ajuste mutuo con su entorno.

---

<sup>13</sup> Enfoque adoptado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde 2003

<sup>14</sup> Urie Bronfenbrenner (Moscú 29 de abril de 1917 - Ithaca (Nueva York) 25 de septiembre de 2005) fue un psicólogo estadounidense que abrió la teoría ecológica sobre el desarrollo y el cambio de conducta en el individuo a través de su teoría de sistemas ambiente que influyen en el sujeto y en su cambio de desarrollo.



Este conjunto de individuos en interacción, están involucrados en procesos continuos de interpretación de la realidad, creando pautas de interacción familiar, donde se pueden producir disfunciones en las pautas de relación debido a factores provenientes de las relaciones entre padres-hijos, la interacción familiar o el medio ambiente cultural.

Este ecosistema, puede estar en equilibrio en condiciones normales si existe un balance entre los recursos del sistema y los niveles de estrés, de lo contrario pueden encontrarse en inestabilidad ecológica si existen condiciones disfuncionales o un desbalance entre la menor disponibilidad de recursos y los mayores niveles de estrés, produciendo la violencia.

Heise<sup>15</sup>, enfatiza que existen cinco niveles con los que se abordan las relaciones, condiciones y actores que influyen en el comportamiento violento de las personas y los riesgos que los incrementan.

Los planos y niveles de este enfoque están compuestos de la siguiente manera:

En el primer nivel –microsocial– de las relaciones cara a cara se identifican dos planos: en primer término, los individuos, donde cuentan los factores biosociales que subyacen en la historia personal. En éste se pueden considerar características como la edad, el sexo, el nivel de educación, el empleo o los ingresos. Los factores de riesgo que se deben observar son la presencia de antecedentes de conductas agresivas o de autodesvalorización; trastornos psíquicos de la personalidad; adicciones; o situaciones de crisis individual.

En el segundo plano cuenta la relación del individuo con su medio ambiente inmediato, es decir, las relaciones más próximas que se dan en la familia de pertenencia, entre cónyuges o parejas y entre las personas que forman el grupo familiar y más cercano de amistades.

Vivir en ambientes familiares violentos, sufrir agresiones de cualquier tipo o gravedad en la familia, o atestiguar la comisión de actos de violencia puede predisponer a las personas a sufrir o a perpetrar este tipo de actos en la adolescencia, la juventud y la vida adulta.

---

<sup>15</sup> Heise, Lory, opp.

Desde la perspectiva de género son relevantes las formas en que se conciben y practican las relaciones y jerarquías de género entre hombres y mujeres, tanto en las familias como en el círculo de amistades. Como modelos de identidad, el patriarcalismo y el machismo pautan comportamientos, expectativas y códigos altamente sexistas y discriminatorios para las mujeres, que incorporan o legitiman el uso de diversas modalidades de violencia, tanto entre hombres y mujeres, como entre varones.

La reducción de riesgos en este plano llevaría a incentivar cambios hacia formas pacíficas y de convivencia familiar y hacia una mayor equidad de género.

En el siguiente nivel(3) –el meso social– se exploran los contextos comunitarios donde se desarrollan los individuos y las familias, así como las relaciones sociales que se establecen en los vecindarios, el barrio, los ambientes escolares y laborales más próximos. Se trata de identificar las características de estos ambientes y determinar la medida en que éstas pueden aumentar el riesgo de ocurrencia de actos violentos o fomentar la cultura de la violencia. Los riesgos pueden estar potenciados por la presencia de conflictos comunitarios derivados del deterioro urbano, el hacinamiento, la penuria económica, el desempleo o la falta de oportunidades de desarrollo educativo y deportivo.

En este nivel, y desde la perspectiva de la violencia basada en el género, es importante observar la presencia de riesgos como el papel

de las formas violentas de la identidad masculina hegemónica, sobre todo en la adolescencia y la juventud.

En cuarto lugar está el nivel macro social, que reúne los factores de carácter más general relativo a la estructura de la sociedad. Son factores que pueden contribuir a favorecer un clima que incite o inhiba la violencia, por ejemplo: la impunidad; la posibilidad de adquirir armas fácilmente; la cultura de la ilegalidad; las relaciones o tratos corruptos con agentes de seguridad y de justicia; y la falta de respeto por las instituciones. Todas estas circunstancias se tornan en una especie de capital social negativo o anómico, al propiciar comportamientos colectivos proclives a la delincuencia o, cuando menos, a la desobediencia a la ley.

En este nivel se puede observar el grado en que están institucionalizadas las pautas violentas o las normas que toleran el uso de la violencia.

Es decir, la manera en que se han convertido en rutinas o patrones de comportamiento aceptadas en la propia estructura de la sociedad: la violencia es vista, entonces, como algo cotidiano y normal, con lo que se contribuye a su legitimación como práctica generalizada.

En este nivel también es importante identificar en qué medida las intervenciones públicas en materia de seguridad, justicia, salud, educación, empleo, salarios, desarrollo urbano, etcétera, contribuyen a la integración social o sirven para fortalecer la ciudadanía, la igualdad de género y la no discriminación.

Finalmente se encuentra el nivel histórico (crono sistema), que corresponde al momento histórico en el que se ejecuta el acto de violencia.

Aquí se toman en cuenta las posibles motivaciones epocales de las personas, los grupos o los colectivos sociales para llevar a cabo actos de violencia, así como los factores y elementos que descifran el sentido social y simbólico del uso de la violencia en sus diversas modalidades en el mundo actual. Se señala, por ejemplo, la fuerza que ideologías intrínsecamente violentas como el racismo, el fascismo, el darwinismo social, la homofobia o los fundamentalismos religiosos pueden ejercer para justificar guerras comunitarias, interétnicas, limpiezas raciales, crímenes de odio e, incluso, las limpias contra la delincuencia basadas en razias o ejecuciones en caliente.

Por la superposición y complementación de los factores que se presentan en estos cinco niveles, el Enfoque Ecológico tiene un gran poder explicativo pues permite entender las múltiples causas de la violencia y la interacción de los factores de riesgo que operan en las personas, sus relaciones, en la comunidad y en los ámbitos social, cultural e histórico.

En síntesis, el Enfoque Ecológico se sostiene en el análisis de los determinantes y factores de riesgo que impactan en la relación dinámica de las personas con su medio y viceversa, interfiriendo o favoreciendo la transformación recíproca.

En otras palabras: ayuda a identificar las raíces de los fenómenos que impiden, retardan o favorecen el clima de violencia, así como los factores que pueden beneficiar el cambio de los mismos. En este sentido, permite construir referentes conceptuales para comprender las dinámicas de los conflictos familiares y comunitarios, como parte estructural de la violencia social que se vive día a día en los distintos territorios sociales. De esta manera se generan líneas de acción coherentes, en los ámbitos de política pública, que posibilitan crear condiciones para una convivencia sana, pacífica, diversa y tolerante.

### **NIVELES DE PLANIFICACION DE ESTRATEGIAS**

En la planificación de estrategias se toma en consideración una gran variedad de sujetos e intereses.

- A nivel de la familia, los sujetos implicados incluyen a las mujeres, los hombres, los adolescentes y los niños.
- En el ámbito de la comunidad local, se debe establecer la colaboración con diferentes actores, líderes, organizaciones gubernamentales y el tercer sector, los líderes religiosos, los grupos de la comunidad, las asociaciones de vecinos.
- En la sociedad civil, el número de sujetos con los cuales es necesario colaborar abarca los grupos profesionales, las organizaciones femeninas y masculinas, las ONGs, el sector privado, los medios de comunicación, el mundo académico, y los sindicatos.
- A nivel estatal, las estrategias deben ser diseñadas en colaboración con el sistema de la justicia penal (la policía, la judicatura y los abogados); el sistema sanitario; el parlamento y los organismos legislativos provinciales; y el sector educativo.

La violencia doméstica es un problema que toca aspectos de la sanidad, el derecho, la economía, la educación, el desarrollo y los derechos humanos.

Es necesario elaborar estrategias que funcionen en una gran variedad de campos y según los diferentes contextos en que se deban aplicar algunas áreas clave para intervenir son:

- el trabajo de sensibilización y concienciación de la opinión pública.
- la educación para construir una cultura no violenta.
- la formación.
- el desarrollo de recursos.
- la prestación directa de servicios a las víctimas y a los agresores.
- el establecimiento de redes de contactos y la movilización de las comunidades.
- la intervención directa para brindar ayuda a las víctimas a fin de que puedan reconstruir su propia vida.

Toda estrategia o intervención destinada a combatir la violencia doméstica se guía por cinco principios fundamentales:

- prevenir
- proteger
- intervenir a tiempo
- reconstruir la vida de las víctimas
- rendir cuentas de las acciones llevadas a cabo.

### **Conclusiones finales**

La violencia es considerada hoy un riesgo de salud de alcance universal. Diversos organismos internacionales de salud pública - entre ellos la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud - reconocen a la violencia, en sus diferentes manifestaciones, como un obstáculo para el desarrollo de las naciones

Todo análisis integral de la violencia debe empezar por definir las diversas formas que esta adopta con el fin de facilitar su medición científica.

La conceptualización, medición y análisis de las conductas violentas en diferentes contextos, resulta hoy, tarea urgente. Es preciso profundizar en el conocimiento y la comprensión de la compleja trama de factores políticos, socioeconómicos, psicosociales y culturales que se asocian con la violencia y fundamentar un enfoque integrado de prevención y tratamiento.

### **Bibliografía**

- Carcedo, Ana y Zamora, Alicia. Ruta crítica de las mujeres afectadas por violencia intra familiar: el caso de Costa Rica. San José: Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. 1999.
- Shrader Cox, Elizabeth, “Developing Strategies: Efforts to End Violence Against Women in Mexico.” En Freedom From Violence. Women’s Strategies from Around the World. Edited by M.Schuler. New York: OEF International, 1994
- Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, Viena en 1993.
- Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano Provincia de Buenos Aires-Plan Vida. 1994
- Convención Internacional de los Derechos de Niños y Adolescentes y Declaración Universal de los Derechos del Hombre.
- Fernández Leiva, Mayra. Análisis psicosocial del ciclo de agresión contra la mujer dentro del vínculo de la relación conyugal. Tesis para optar por el grado de licenciatura en Psicología, Escuela de Psicología: Universidad de Costa Rica. San José. 1996

- Giberti, Eva La mujer y la Violencia invisible. Buenos Aires: Editorial Sudamericana. 1989.
- Gutiérrez, Marías y otras. Maltrato Conyugal. Revista Costarricense de Trabajo Social (10): 40-49, nov. 1999.
- Heise, Lory-Violencia contra la mujer. La cara oculta de la salud, Programa Mujer, Salud y Desarrollo / Organización Panamericana de la Salud (OPM), Washington.2003
- Lagarde, Marcela , “Del femicidio al feminicidio”, en <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/viewFile/8343/8987>.
- Larraín, Soledad y Teresa Rodríguez, “Orígenes y Control de la Violencia Doméstica contra la Mujer. En Género, Mujer y Salud en las Américas. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud, Publicación Científica No. 54.-1993
- Ley 24417 “Protección contra la Violencia Familiar en la RCA. Argentina.
- Ley 12569 “Protección contra la violencia familiar”, Provincia de Buenos Aires.
- Malacalza, Susana y Miguel María P, Investigación: Detección, por parte de las comadres, de las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad social, con riesgo de violencia familiar, beneficiarias del plan más vida en el partido de Esteban Echeverría. Competencias, destrezas y saberes en la detección de la violencia

familiar desde la óptica del trabajo social; UNLZ – 2006-2007 .Ministerio de Educación de la República Argentina, Secretaría de Políticas Universitarias